



Ilustre Municipalidad de Longaví
 RSH - SUBSIDIOS
 SUB-DEPTO. ADMINISTRACIONE DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longaví
 DECRETO Nro : 30
 Fecha : 10/01/2019

VISTOS:

1.- Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°21.053 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2019. 3.- Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. 4.- La Ley N°18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19. 949 de 2004 que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.-La Ley N°20.595 de 2012 de Sistema de Seguridades y Oportunidades. 7.- El Decreto Exento N° 11 de fecha 11 de enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio del Agua Potable para el año 2018. 8.- La Resolución Exenta N°217 de fecha 31 de enero de 2018 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2018, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.- La Resolución Exenta N°431 de fecha 28 de febrero de 2018 que modifica montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2018, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 10.- Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administración Municipal. 11.- Decreto Municipal N°04 de fecha 07 de enero de 2019, que determina Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales. 12.-Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet. 13.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

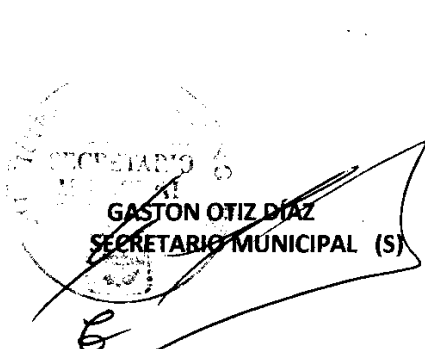
DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1		000074031829	ALARCON ZURA JOSE FRANCISCO			30	01/02/2019	
2		000740318504	GONZALEZ ROJAS BRIGIDA DEL C.			30	01/02/2019	
3		000740318373	SILVA ROBLES CINTIA ALEJANDRA			30	01/02/2019	
4		000740313107	FUENTES ORELLANA NORA			30	01/02/2019	
5		000740307185	NEIRA NEIRA GERMAN			30	01/02/2019	
6		000740305301	URRUTIA CIFUENTES LIDIA DEL ROSARI			30	01/02/2019	
7		000740302270	ESCOBAR SANCHEZ MARIA ISABEL			30	01/02/2019	
8		000740313118	ANDIA ANDIA JUAN			30	01/02/2019	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


GASTON OTIZ DIAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/ T. Cabrera

Distribución:

- Intendencia Regional del Maule
- Oficina de Partes
- Página Web
- Administración y Finanzas
- Archivo SAP